



**Federación de Balonmano  
del Principado de Asturias**

# ***BASES GENERALES***

## ***Competiciones Territoriales***

### ***Federadas***

## **SUMARIO:**

***Normas comunes a los campeonatos territoriales sénior y juveniles y a las fases territoriales de competiciones estatales sénior***

***Fase territorial campeonato estatal de segunda división masculina***

***Campeonato territorial juvenil masculino***

***Fase territorial campeonato estatal de primera división femenina***

***Campeonato territorial sénior y juvenil femenino***

***Copa Principado sénior masculina***

***Copa Principado sénior femenina***

***Torneos Federación***

# **TEMPORADA 2021-2022**

**BASES COMPLEMENTARIAS A LA NO.RE.BA. DE LA R.F.E.BM.  
Y AL REGLAMENTO DE COMPETICIONES TERRITORIALES**

# **1.-NORMAS COMUNES A LOS CAMPEONATOS TERRITORIALES SÉNIOR Y JUVENILES Y A LAS FASES TERRITORIALES DE COMPETICIONES ESTATALES SÉNIOR**

## **1.1.-REGLAMENTO**

Estas bases, en lo que se refiere a las fases estatales de cada competición, son un complemento a lo publicado en la **NO.RE.BA.** de la Real Federación Española de Balonmano (en adelante RFEBM) 2021-2022 y a sus **Reglamentos Oficiales en vigor**; y en lo que se refiere a las fases territoriales, son un complemento a lo dispuesto en el **Reglamento de Competiciones Territoriales** de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias (en adelante FBMPA), por el cual se rigen todas las competiciones organizadas por la FBMPA.

Estas bases podrán ser ampliadas o corregidas en las que acompañen al calendario de la competición.

Cualquiera de los puntos citados en estas bases o en las que acompañen al calendario de la competición, podrán ser ampliados o rectificadas por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA, mediante su publicación a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA).

## **1.2.- DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS**

Las inscripciones, con todos sus apartados cubiertos, deberán realizadas a través de la plataforma informática de la FBMPA antes del día 10 de septiembre de 2021.

Los trámites necesarios para la diligenciación de las primeras licencias, deberán estar terminados con un **MÍNIMO DE DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN** al comienzo de la competición.

En la primera solicitud de tramitación de licencias que se realice deberá incluir, al menos, el número mínimo de jugadores/as marcado para cada categoría, dos Oficiales de Equipo y un entrenador, pudiendo completarse a lo largo de la temporada dentro de los plazos y condiciones marcados para cada caso.

En las categorías juveniles, tanto masculinas como femeninas, las licencias tendrán validez para una sola temporada. En las categorías sénior masculina y sénior femenina, las licencias de jugadores/as se podrán hacer por una, dos o tres temporadas.

Los jugadores y jugadoras sénior que tengan licencia en vigor para la temporada 2020/2021, expedida en temporadas anteriores, deberán ser incluidos en la primera solicitud de tramitación de licencias que se tramite. En caso de no ser incluidos, deberá tramitarse OBLIGATORIAMENTE la baja correspondiente, no pudiéndose tramitar licencia alguna mientras haya bajas pendientes de dar.

Los jugadores y jugadoras sénior que tengan licencia en vigor para la temporada 2020/2021, expedida en temporadas anteriores, que pertenezcan a equipos que no participen en competición oficial en la temporada 2021/2022, quedarán automáticamente de Baja, y por lo tanto libres para fichar por cualquier otro club.

Siempre que no se tengan los cupos establecidos cubiertos, podrán darse altas de jugadores y oficiales hasta un mes antes del final de la competición y mientras estén participando los mismos equipos que iniciaron la misma, no teniéndose en cuenta las fases posteriores, en las que varíen la composición de los grupos.

## **1.3.- BAJAS DE JUGADORES/AS Y OFICIALES**

Para la tramitación de las bajas de jugadores y oficiales, además de realizar los trámites reglamentarios deberá presentarse la licencia que en su día fue diligenciada.

Los jugadores/as y oficiales que causen baja durante el transcurso de la temporada, y que hayan sido inscritos en el acta del algún partido en la temporada en curso con el equipo del que causan baja, no podrán diligenciar nueva ficha con otro equipo de otro club que milite en la misma categoría hasta la temporada siguiente.

## **1.4.- CAMBIOS DE JUGADORES/AS**

Una vez tramitada la correspondiente baja federativa se autorizarán tres cambios de jugadores/as, debiendo ser siempre dentro del plazo establecido para dar nuevas altas y cuando tengan el cupo de jugadores/as cubierto.

## **1.5.- SISTEMAS DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

## **1.6.- ARBITRAJES**

Los nombramientos de los árbitros correrán a cargo del Comité Territorial de Árbitros. Los gastos de arbitraje serán por cuenta del club local, y las fórmulas de pago se indicarán en los calendarios de cada competición.

## **1.7.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial, salvo los que aplazados por causas de fuerza mayor o por decisión del Comité Territorial de Competición, hubieran de celebrarse en fechas distintas.

Los encuentros podrán celebrarse los sábados en horas de 16:00 a 20:30 y los domingos de 10:00 a 14:00 horas, entendiéndose estas horas como límite de comienzo.

Las jornadas que el calendario oficial indique jugarlas en día de semana festivo, deberán celebrarse dentro del horario señalado para los domingos.

No obstante y previo acuerdo de ambos equipos, los encuentros podrán jugarse en cualquier otro horario y/o día de la semana, siempre que se respete el orden de jornadas.

La **hora exacta y el terreno de juego** donde han de celebrarse los encuentros, deberá ser comunicada a la FBMPA por los equipos locales **a través de la página Web (\*)**, con un **mínimo de doce días de antelación** a la celebración del encuentro (**miércoles** de la semana anterior antes de las 17,00 horas), pudiendo en casos excepcionales fijarse otros plazos para la comunicación, lo que será avisado a través del BOASBA.

Caso de no cumplir con los plazos marcados, se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMPA, y según las circunstancias de cada caso la FBMPA podrá fijar terreno de juego y hora del partido, dándose como incomparecencia del equipo organizador caso de no poder celebrarse el encuentro, al margen que de las sanciones que se puedan imponer en base al Reglamento de Régimen Disciplinario.

A todos los efectos, el órgano oficial de comunicación es el Boletín Oficial (BOASBA), que semanalmente se publica en la página Web oficial de la FBMPA.

(\*): Los clubes a los que aun no se hayan afiliado deben hacerlo para tener acceso a todas las tramitaciones referentes a la FBMPA.

### **1.8.- APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS Y MODIFICACIONES DE HORARIOS**

Para poder aplazar la fecha de celebración marcada en el calendario para un determinado partido, cualquiera que sea su categoría, será imprescindible seguir los siguientes pasos:

- SOLICITARLO por correo electrónico a la FBMPA, **con un mínimo de SEIS (\*\*)** días de antelación a la fecha marcada en el calendario. En el correo deberán detallarse las causas por las que se solicita el aplazamiento, que deberán estar fundamentadas y no ser conocidas por el solicitante con antelación.

(\*\*): En casos MUY ESPECIALES Y MUY JUSTIFICADOS y dependiendo de las circunstancias de cada caso, podría aceptarse con un plazo inferior.

- Aceptación del aplazamiento por correo electrónico dirigido a la FBMPA de los dos equipos que incluya propuesta de nueva fecha de celebración del encuentro acordada por los dos equipos, teniendo que jugarse siempre antes de la celebración de la siguiente jornada, al no ser que causas MUY JUSTIFICADAS obliguen a jugarlo con posterioridad. La negativa de uno de los dos equipos a la solicitud de aplazamiento impedirá la aceptación del mismo, al no ser que el Comité Territorial de Competición considere causa de fuerza mayor, la solicitud de uno solo de los equipos.

- Todos los comunicados deberán hacerse desde el correo electrónico oficial de cada club o equipo, no siendo válidos los hechos desde otras direcciones de correo electrónico o podrá realizarse desde la plataforma informática dentro del chat que acompaña a cada encuentro,.

En cada caso la FBMPA contestará a los interesados por correo electrónico la aceptación o no del aplazamiento, en virtud de los condicionantes de cada caso.

Estas mismas condiciones regirán para encuentros en horarios fuera de los establecidos para cada competición y para la modificación de una fecha, de un horario o del lugar de celebración de un partido que ya esté marcado, no siendo válida modificación alguna mientras no esté ratificada por esta federación.

### **1.9.- OFICIALES DE LOS EQUIPOS**

Todos los equipos están **obligados** a contar con los servicios de un Entrenador Titulado, con categoría de Entrenador Nacional ó Técnico Deportivo Superior de Balonmano Nivel 3 los equipos participantes en 2ª División Estatal y de categoría territorial (Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2) los equipos que participen en los Campeonatos Territoriales sénior femenino, juvenil masculino y juvenil femenino, que deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la Temporada 2021/2022, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **autorizados** a contar con los servicios de un Ayudante de Entrenador, debiendo estar en posesión del título de Entrenador Territorial de Balonmano ó Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 para los equipos de 2ª División Estatal, y de monitor ó Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 para los equipos que participen en los Campeonatos Territoriales sénior femenino, juvenil masculino y juvenil femenino, que deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la Temporada 2021/2022, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **autorizados** a diligenciar un máximo de seis fichas de "Oficial de Equipo", y **obligados** a diligenciar un mínimo de dos. Estos "Oficiales de Equipo" podrán hacer funciones en los encuentros de "Delegado de Equipo" o "Delegado de Campo", (Médico, Fisioterapeuta, etc.), debiendo indicar en el momento de la entrega de las fichas a los árbitros de cada encuentro, la función que desempeñarán, debiendo estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la temporada 2021/2022, diligenciada por la FBMPA.

Todos los equipos están **obligados** a contar en todos los partidos, con los servicios de un Delegado de Equipo, y en los encuentros que celebren en su terreno de juego deberán contar **además** con un delegado de campo, los cuales deberán estar en posesión de la licencia de "**Oficial de Equipo**" correspondiente a la temporada 2021/2022, diligenciada por la FBMPA.

### **1.10.- SEGURO DEPORTIVO**

La normativa relativa al seguro de accidentes deportivos, incluidos los periodos de cobertura y protocolo de procedimiento, será publicada en la página web oficial de la FBMPA y es de obligado cumplimiento para todos los participantes en competiciones federadas con licencia de la FBMPA.

### **1.11.- BALÓN DE JUEGO**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca RASÁN, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias

## **2.-CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA**

### **2.1- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos que realicen la inscripción, con todos sus apartados cubiertos, antes del día 10 de septiembre de 2021.

### **2.2.- JUGADORES PARTICIPANTES**

a) Las edades de los jugadores participantes, número de licencias, cupos principal y adicional que se pueden utilizar, así como la participación de jugadores juveniles, vendrá determinada por lo reglamentado en la NO.RE.BA. y los reglamentos en vigor de la RFEBM para esta categoría, con las excepciones detalladas en este artículo.

b) Se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadores juveniles de segundo año que no tengan ficha de jugador juvenil con el mismo u otro club. Estos jugadores perderán para toda la temporada la categoría Juvenil y se contabilizarán como jugadores sénior a todos los efectos y **la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizados en la Fase Estatal.**

c) Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 12 fichas de jugadores sénior, una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

d) En todos los partidos se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadores.

### **2.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **2.4.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase estatal, el primer equipo clasificado.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, el **segundo** equipo clasificado en la Fase Territorial también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en la Fase Territorial, se comprometen de antemano **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM**, a participar en la fase estatal, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2021 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

### **2.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **3.- CAMPEONATO TERRITORIAL JUVENIL MASCULINO**

### **3.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos que realicen la inscripción, con todos sus apartados cubiertos, antes del día 10 de septiembre de 2021.

### **3.2.- JUGADORES PARTICIPANTES**

Se consideran jugadores de categoría juvenil, aquellos nacidos en los años 2004 y 2005.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadores y un mínimo de diez. De los 18 jugadores que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadores en edad cadete de primer o segundo año del mismo club. Estos jugadores cadetes no serán nominativos, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido, siempre que no se tengan diligenciadas más de 13 fichas de juveniles, 4 siempre que no se tengan diligenciadas más de 14 fichas de juveniles, 3 siempre que no se tengan diligenciadas más de 15 fichas de juveniles, 2 siempre que no se tengan diligenciadas más de 16 fichas de juveniles y 1 siempre que no se tengan diligenciadas más de 17 fichas de juveniles.

En cualquier caso, para que estos jugadores cadetes puedan participar en categoría juvenil, deberán presentar en esta Federación, justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil, y todo ello siempre antes de la finalización de la fase territorial. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicho jugador.

Los jugadores cadetes autorizados a participar en categoría juvenil, deberán presentar en cada partido a los árbitros, además de la licencia correspondiente, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de los jugadores cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Los jugadores cadetes autorizados no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en categoría juvenil y cadete.

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadores cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugador cadete con el mismo u otro club. Estos jugadores perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadores juveniles a todos los efectos y la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizados en la Fase Estatal. Para estos jugadores también se deberá presentar justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadores cadetes, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadores JUVENILES (**no cuentan las de cadetes con ficha de cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadores.

### **3.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **3.4.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase **el primer** equipo clasificado en la fase territorial.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, **el segundo** equipo clasificado también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en este Campeonato Territorial, se comprometen de antemano, **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM.**, a participar en las fases estatales, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2021 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

En los clubes que existan dos o más equipos de Juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas de los equipos clasificados para la fase estatal, con jugadores de su segundo equipo juvenil.

### **3.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **4.- CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA**

### **4.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos que presenten la hoja de inscripción, con todos sus apartados cubiertos, antes del día 10 de septiembre de 2021.

### **4.2.- JUGADORAS PARTICIPANTES**

Las edades de las jugadoras participantes, número de licencias, cupos principal y adicional que se pueden utilizar, así como la participación de jugadoras juveniles, vendrá determina por lo reglamentado en la NO.RE.BA. y los reglamentos en vigor de la RFEBM para esta categoría.

### **4.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito. En el caso de haber menos de 6 equipos inscritos la competición se podrá hacer conjuntamente con otras autonomías limítrofes.

### **4.4.- FASE ESTATAL**

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, y número de equipos con derecho a participar en la misma, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en la Fase Territorial ó Interterritorial, se comprometen de antemano **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM.**, a participar en la fase estatal, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2021 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

Los equipos que no se presenten a las fases estatales y que no hayan renunciado a su participación en tiempo y forma, serán sancionados como corresponda según el reglamento vigente.

#### **4.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la presentación del impreso de solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

### **5.- CAMPEONATO TERRITORIAL SÉNIOR Y JUVENIL FEMENINO**

**Esta competición se dividirá en dos partes: Campeonato Territorial Sénior Femenino y Campeonato Territorial Juvenil Femenino, con las condiciones que se detallan a continuación.**

#### **5.1.- CAMPEONATO TERRITORIAL SÉNIOR FEMENINO**

##### **5.1.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todos aquellos equipos de categoría sénior y/o de categoría juvenil que presenten la hoja de inscripción, con todos sus apartados cubiertos, antes del día 10 de septiembre de 2021.

##### **5.1.2.- JUGADORAS PARTICIPANTES**

Podrán participar jugadoras de categoría sénior (nacidas hasta 2003), de categoría juvenil (nacidas en 2004 y 2005), y jugadoras Cadetes DE SEGUNDO AÑO (nacidas en 2006), que tengan la correspondiente autorización de la FBMPA para jugar en categoría SÉNIOR.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadoras y un mínimo de diez. De las 18 jugadoras que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadoras en edad cadete de SEGUNDO año del mismo club. Estas jugadoras cadetes no serán nominativas, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido siempre que no se tengan diligenciadas mas de 13 fichas, 4 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 14 fichas, 3 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 15 fichas, 2 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 16 fichas y 1 siempre que no se tengan diligenciadas mas de 17 fichas.

En cualquier caso, para que estas jugadoras cadetes de segundo año puedan participar en esta categoría, deberán presentar en la FBMPA, justificante de reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría sénior. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicha jugadora.

Las jugadoras cadetes autorizadas a participar en esta categoría, deberá presentar en cada partido a los árbitros, además de la licencia correspondiente, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de las jugadoras cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Las jugadoras cadetes autorizadas no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en esta categoría y en la cadete.

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadoras cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugadora cadete con el mismo u otro club. Estas jugadoras perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadoras juveniles a todos los efectos. Para estas jugadoras también se deberá presentar justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría sénior.

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadoras (**no cuentan las de cadetes con ficha cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadoras.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadores, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

##### **5.1.4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

##### **5.1.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la presentación del impreso de solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

#### **5.2.- CAMPEONATO TERRITORIAL JUVENIL FEMENINO**

##### **5.2.1.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

Participarán los equipos inscritos en el Campeonato Territorial Sénior y Juvenil Femenino, que tengan un mínimo de 10 jugadoras en edad Juvenil.

En este Campeonato solo podrán participar jugadoras en edad juvenil y/o cadete de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.2.2. de estas Bases.

### **5.2.2.- JUGADORAS PARTICIPANTES**

Se consideran jugadoras de categoría juvenil, aquellas nacidas en los años 2004 y 2005.

Cada equipo podrá fichar un máximo de 18 jugadoras y un mínimo de diez. De las 18 jugadoras que pueden componer la plantilla, cinco plazas podrán reservarse para jugadoras en edad cadete de primer o segundo año del mismo club. Estas jugadoras cadetes no serán nominativas, sino que se pueden alinear un máximo de cinco en cada partido siempre que no se tengan diligenciadas más de 13 fichas de juveniles, 4 siempre que no se tengan diligenciadas más de 14 fichas de juveniles, 3 siempre que no se tengan diligenciadas más de 15 fichas de juveniles, 2 siempre que no se tengan diligenciadas más de 16 fichas de juveniles y 1 siempre que no se tengan diligenciadas más de 17 fichas de juveniles

En cualquier caso, para que las jugadoras cadetes puedan participar en categoría juvenil, deberán presentar en la FBMPA, justificante de reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil, y todo ello siempre antes de la finalización de la fase territorial. Una vez recibida esta comunicación, se autorizará o denegará por escrito la participación de dicha jugadora.

Las jugadoras cadetes autorizadas a participar en categoría juvenil, deberá presentar en cada partido a los árbitros, además de la licencia correspondiente, la autorización expresa expedida por la FBMPA. Los árbitros, están obligados a hacer constar en el acta el nombre y apellidos de las jugadoras cadetes, con indicación expresa de su categoría y fecha de nacimiento.

Las jugadoras cadetes autorizadas no perderán el derecho a participar en su competición de origen, pudiendo alinearse en la misma jornada y fecha en categoría juvenil y cadete.

**En la Fase Estatal las condiciones de utilización de jugadoras cadetes, serán las determinadas en la NO.RE.BA. de la RFEBM.**

Asimismo, se podrá diligenciar licencia para esta categoría a un máximo de cuatro jugadoras cadetes de segundo año que no tengan ficha de jugadora cadete con el mismo u otro club. Estas jugadoras perderán para toda la temporada la categoría Cadete y se contabilizarán como jugadoras juveniles a todos los efectos y la licencia solo será válida para la Fase Territorial, no pudiendo por tanto ser utilizadas en la Fase Estatal. Para estas jugadoras también se deberá presentar justificante del reconocimiento médico habitual y autorización de los padres o tutores para jugar en categoría juvenil.

Para poder dar comienzo la Competición, será imprescindible que cada equipo tenga debidamente diligenciadas un mínimo de 10 fichas de jugadoras JUVENILES (**no cuentan las de cadetes con ficha cadete**), una de entrenador y dos de Oficiales de Equipo.

En todos los encuentros se podrán inscribir en acta hasta dieciséis (16) jugadoras.

### **5.2.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Se determinará en la reunión que se convocará al efecto, a la que podrá asistir un representante por cada equipo inscrito.

### **5.2.4.- FASE ESTATAL**

Accederá a esta fase **el primer** equipo clasificado en la fase territorial.

Asimismo, en el caso de que se reciba la correspondiente invitación de la RFEBM o que se alcance el baremo de participación correspondiente, el **segundo** equipo clasificado también participará en la Fase Estatal.

El sistema de competición de la fase estatal y las fechas de celebración, vendrá determinado en la NO.RE.BA de la RFEBM.

Todos los equipos participantes en este Campeonato Territorial, se comprometen de antemano, **en el caso de que les corresponda por clasificación directa o por invitación de la RFEBM**, a participar en las fases estatales, a no ser que antes del 31 de diciembre de 2021 comuniquen por escrito a la FBMPA su intención de no participar en la fase estatal, motivo por el cual participaría el siguiente equipo clasificado.

En los clubes que existan dos o más equipos de Juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas de los equipos clasificados para la fase estatal, con jugadoras de su segundo equipo juvenil.

### **5.2.5.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

Todos los pagos deberán hacerse **necesariamente** en el momento de la presentación del impreso de solicitud de tramitación de licencias, es decir, con un mínimo de diez días de antelación al comienzo de la competición.

## **6.- COPA PRINCIPADO DE ASTURIAS SÉNIOR MASCULINA**

### **6.1.- EQUIPOS Y JUGADORES PARTICIPANTES**

Participarán los equipos que competirán en categoría nacional en la temporada 2021/2022 que son los siguientes:

- UNIÓN FINANCIERA
- CAFÉS TOSCAF-ATLÉTICA
- FINETWORK GIJÓN
- GRUPO IMQ
- OCA HOTELS – VILLA DE LUANCO
- AUTOCENTER PPDO. BALONMANO VETUSTA

Podrán participar jugadores de categoría sénior y juvenil de cualquier equipo del club, siempre que tengan diligenciada la correspondiente licencia de la temporada 2020/2021, licencia que deberá ser presentada a los árbitros antes del comienzo de cada partido, o en su defecto D.N.I. o pasaporte individual y certificación de alta en el seguro de accidentes deportivos.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadores por partido, entre los que deberá haber un mínimo de diez jugadores pertenecientes a la plantilla del equipo sénior de la máxima categoría de cada club.

### **6.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO**

Para los enfrentamientos en cuartos de final se tendrá en cuenta la categoría y clasificación de la temporada 2019/2020 de cada equipo en su competición oficial (1-8; 4-5; 2-7; 3-6). Los dos equipos mejor clasificados durante la temporada 2020/2021 estarán exentos en el primer cruce, por lo que están encuadrados directamente en semifinales, los otros cuatro participantes se enfrentarán por eliminatorias a partido único en cuartos de final. Posteriormente por el mismo sistema se jugará, otro fin de semana, la semifinal, final y partido por el 3º y 4º puesto. En los partidos que finalicen en empate no habrá prórrogas y se decidirán mediante lanzamientos de siete metros según la fórmula reglamentaria.

Los partidos se celebrarán en los dos fines de semana anteriores al comienzo de la primera competición estatal en la que milite alguno de los equipos participantes en este torneo, en una sede única designada por la FBMPA, estableciéndose por tanto las fechas exactas una vez se conozcan los calendarios de las competiciones estatales de la temporada 2021/2022. Esta fecha podrá ser variada en caso de fuerza mayor apreciada por el Comité Territorial de Competición o por acuerdo unánime de los cuatro equipos y la FBMPA.

Los horarios y orden de los partidos serán decididos por acuerdo entre la FBMPA y la organización sede del Torneo.

Todos los partidos de esta competición se jugarán con un balón de la marca RASÁN. A tal efecto la FBMPA facilitará balones de esta marca para el calentamiento y los partidos.

### **6.3.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los equipos participantes.

Los gastos de arbitrajes, organización, trofeos y balones serán financiados por la FBMPA.

No se cobrará cantidad alguna por inscripción.

Dependiendo de las circunstancias de adjudicación de sede, la Federación podrá cobrar entrada para presenciar los partidos, no siendo válidos los pases federativos para entrar a presenciar los encuentros, salvo los emitidos específicamente para este Torneo. A los equipos participantes se les facilitará 20 entradas, además de las acreditaciones de los jugadores y oficiales.

### **6.4.- REGLAMENTO**

Todo lo no previsto en este capítulo 6 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA), por acuerdo de la junta directiva de la Federación.

## **7.- COPA PRINCIPADO DE ASTURIAS SÉNIOR FEMENINA**

### **7.1.- EQUIPOS Y JUGADORAS PARTICIPANTES**

Participarán los equipos que compitieron en categoría nacional en la temporada 2020/2021 que son los siguientes.

- B.M.C.LIBERBANK GIJÓN
- OVIEDO BM.FEMENINO
- SIERO DEPORTIVO BALONMANO
- BALONMANO GIJÓN

Podrán participar jugadoras de categoría sénior y juvenil de cualquier equipo del club, siempre que tengan diligenciada la correspondiente licencia de la temporada 2021/2022, licencia que deberá ser presentada a los árbitros antes del comienzo de cada partido, o en su defecto D.N.I. o pasaporte individual y certificación de alta en el seguro de accidentes deportivos.

Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadoras por partido, entre las que deberá haber un mínimo de diez jugadoras pertenecientes a la plantilla del equipo sénior de la máxima categoría de cada club.



## **7.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO**

Eliminatorias a partido único en semifinales, final y partido por el 3º y 4º puesto. En los partidos que finalicen en empate no habrá prórrogas y se decidirán mediante lanzamientos de siete metros según la fórmula reglamentaria.

Para los enfrentamientos en semifinales se tendrá en cuenta la categoría y clasificación de la temporada 2020/2021 de cada equipo en su competición oficial. El de más categoría y/o mejor clasificado se enfrentará al de menos categoría y/o peor clasificado en una semifinal, jugando la otra semifinal los otros dos equipos. Los dos equipos vencedores jugarán al día siguiente la final y los dos equipos perdedores el partido por el 3º y 4º puesto.

Los partidos se celebrarán el fin de semana anterior al comienzo de la primera competición estatal en la que milite alguno de los equipos participantes en este torneo, en una sede única designada por la FBMPA, estableciéndose por tanto las fechas exactas una vez se conozcan los calendarios de las competiciones estatales de la temporada 2021/2022. Esta fecha podrá ser variada en caso de fuerza mayor apreciada por el Comité Territorial de Competición o por acuerdo unánime de los cuatro equipos y la FBMPA.

Los horarios y orden de los partidos serán decididos por acuerdo entre la FBMPA y la organización sede del Torneo.

Todos los partidos de esta competición se jugarán con un balón de la marca RASÁN. A tal efecto la FBMPA facilitará balones de esta marca para el calentamiento y los partidos.

## **7.3.-FÓRMULA ECONÓMICA**

Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los equipos participantes.

Los gastos de arbitrajes, organización, trofeos y balones serán financiados por la FBMPA.

No se cobrará cantidad alguna por inscripción.

Dependiendo de las circunstancias de adjudicación de sede, la FBMPA podrá cobrar entrada para presenciar los partidos, no siendo válidos los pases federativos para entrar a presenciar los encuentros, salvo los emitidos específicamente para este Torneo. A los equipos participantes se les facilitará 20 entradas, además de las acreditaciones de las jugadoras y oficiales.

## **7.4.- REGLAMENTO**

Todo lo no previsto en este capítulo 7 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones a través de circulares específicas o en el Boletín Oficial (BOASBA), por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.

# **8.- TORNEOS FEDERACIÓN**

## **8.1.- CATEGORÍAS SÉNIOR Y JUVENILES**

### **8.1.1.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES**

Las edades y condiciones de participación de jugadores se publicarán en las bases específicas que se elaborarán en función de las circunstancias de cada categoría, y una vez conocida la participación en los distintos campeonatos territoriales y sus fechas de finalización

### **8.1.2.- INSCRIPCIONES:**

Todos los equipos que deseen participar, deberán inscribirse a través de la plataforma informática y enviar el tríptico de convocatoria a la FBMPA por correo electrónico en las fechas límites que se publicarán a través del boletín oficial de la FBMPA (BOASBA).

### **8.1.3.- DOCUMENTACIÓN:**

Cada equipo deberá inscribir un mínimo de diez jugadores/as, un entrenador y un oficial de equipo y un máximo de 18 jugadores/as, debiendo presentar el impreso oficial cubierto en todos sus apartados. Este impreso deberá presentarse escrito a máquina y FIRMADO y SELLADO por el representante oficial del club. En caso de utilizar jugadores/as u oficiales, que no hayan participado en Competición Oficial anterior en la temporada 2021/2022, deberán tramitar licencia y abonar las cantidades que correspondan. Asimismo, aquellos equipos que vayan a utilizar jugadores/as, que hayan tenido licencia en la temporada 2021/2022 con un equipo de otro club, deberán presentar un escrito de su club de origen, autorizando expresamente su participación en este Torneo con otro un equipo de otro club.

Los equipos que deseen participar en este Torneo, y que no hayan participado en Competición Oficial anterior en la temporada 2021/2022, deberán realizar todos los pasos para la tramitación de las licencias a través de la Intranet de la página Web de la FBMPA, y abonar las cantidades correspondientes a la tramitación de licencias.

En cada partido podrán alinearse hasta 18 jugadores/as por equipo.

El impreso oficial de jugadores y oficiales participantes, se puede descargar en la página Web [ww.fbmpa.es](http://ww.fbmpa.es) en la sección "Impresos".

### **8.1.4.- FECHAS DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:**

Se establecerán en función de las fechas de finalización de los Campeonatos Territoriales de cada categoría.

### **8.1.5.-SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Se establecerá en función del número de equipos inscritos y de la disponibilidad de fechas.

**8.1.6.- BALÓN DE JUEGO:**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca RASÁN, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMPA

**8.1.7.- FORMULA ECONÓMICA:**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

**8.1.8.- REGLAMENTO:**

Todo lo no previsto en este capítulo 8.1 se regirá por lo establecido en el resto de capítulos de estas Bases y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones junto con el calendario de cada competición o a través de circulares específicas mediante su publicación en el Boletín Oficial (BOASBA) por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.

**8.2.- CATEGORÍAS CADETES, INFANTILES, ALEVINES Y BENJAMINES****8.2.1.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES**

Las edades y condiciones de participación de jugadores se publicarán en las bases específicas que se elaborarán en función de las circunstancias de cada categoría, y una vez conocida la participación en los Juegos Deportivos del Principado y sus fechas de finalización.

Al ser esta una competición complementaria a los Juegos Deportivos del Principado, todos los jugadores participantes estarán acogidos al protocolo de cobertura de riesgo en los programas de deporte en edad escolar.

**8.2.2.- INSCRIPCIONES:**

Todos los equipos que deseen participar, deberán inscribirse a través de la plataforma informática y enviar el tríptico de convocatoria a la FBMPA por correo electrónico en las fechas límites que se publicarán a través del boletín oficial de la FBMPA (BOASBA).

**8.2.3.- JUGADORES/AS PARTICIPANTES:**

En el momento de la inscripción, cada equipo deberá inscribir un mínimo de diez jugadores/as, un entrenador y un oficial de equipo. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadores/as, debiendo estar el equipo debidamente inscrito en la competición. En caso de utilizar jugadores/as u oficiales, que no hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado en la temporada 2021/2022, deberán incluirlos como invitados. Asimismo, aquellos equipos que vayan a utilizar jugadores/as, que hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado con un equipo de otro club en la temporada 2021/2022, deberán presentar también un escrito de su club de origen, autorizando expresamente su participación en este Torneo con un equipo de otro club.

Los equipos que deseen participar en este Torneo, y que no hayan participado en los Juegos Deportivos del Principado en la actual temporada, deberán dar de alta el equipo completo en la plataforma informática.

En cada encuentro podrán alinearse hasta DIECIOCHO jugadores/as por equipo.

Los jugadores/as que vayan a participar con sus equipos en las Fases Territoriales a partir de cuartos de final de los Juegos Deportivos del Principado, no podrán participar en este Torneo.

Todos los trámites se podrán realizar desde la página Web <http://www.fbmpa.es> en la sección "Impresos".

**8.2.4.- FECHAS DE DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:**

Se establecerán en función de las fechas de finalización de cada categoría de los Juegos Deportivos del Principado.

**8.2.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Se establecerá en función del número de equipos inscritos y de la disponibilidad de fechas.

**8.2.6.- BALÓN DE JUEGO:**

Todos los partidos de esta competición deberán jugarse con un balón de la marca RASÁN, por lo que es OBLIGACIÓN del equipo local disponer de un balón de la citada marca para disputar cada encuentro.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54/i del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBMPA.

**8.2.7.- FORMULA ECONÓMICA:**

Las cantidades a abonar por los distintos conceptos vienen estipuladas en el cuadro de tarifas.

**8.2.8.- REGLAMENTO:**

Todo lo no previsto en este capítulo 8.2 se regirá por lo reglamentado en las Bases de los Juegos Deportivos del Principado de la temporada 2021/2022, y por el Reglamento de Competiciones Territoriales.

Igualmente podrán publicarse ampliaciones o correcciones junto con el calendario de cada competición o a través de circulares específicas mediante su publicación en el Boletín Oficial (BOASBA) por acuerdo de la junta directiva de la FBMPA.